

DECRETO EXENTO: N° 2933 /

PUCON, **04 DIC. 2012**

VISTOS.:

1.- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-

2.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012, para la Municipalidad de Pucón.

3.- El Ordinario N° 23 de fecha 03 de Diciembre de 2012 en el que se solicita Fondos a Rendir a través de la SEP para dar cumplimiento a acciones establecidas en el P.M.E.

4.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

Que los colegios municipales de la comuna están recibiendo mensualmente los fondos por concepto de Subvención Escolar Preferencial (SEP) con el fin de ser usados en diferentes actividades, que vayan en directo beneficio del plan de mejoramiento educacional en la comuna.

Por lo cual se solicita recursos para desarrollar programas de acciones, pertenecientes al área de Convivencia del PME, entrega de estímulos a los estudiantes con buen rendimiento en el año escolar.

En virtud de lo anterior se requiere girar fondos a nombre de Norma Pichinao Higuera, Rut [REDACTED] para financiar gastos de alimentación y entrega de estímulos tanto para Madres como para alumnos.

DECRETO

Gírese Fondos a Rendir a nombre de Norma Pichinao Higuera, Rut [REDACTED], Póliza de fidelidad funcionaria N° 271206, la suma \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) con el propósito de financiar gastos de alimentación y entrega de estímulos a los estudiantes con buen rendimiento en el año escolar, dicho gasto se entregara bajo la modalidad de Fondos a Rendir.

El funcionario a cargo de estos fondos, deberá rendir cuenta sustentada con documentación fidedigna que respalde el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se incurrieron los gastos con cada una de las boletas, facturas, debidamente refrendados.

El gasto que se origine, se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001 "FONDOS A RENDIR SEP".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

04.12.2012



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V.B. U. CONTROL

EEMB/GMP/PPP/ISO/err

DISTRIBUCION:

- Administración
- Secretaria Municipalidad
- Unidad de Control
- Archivo D.A.E.M.
- Secc. Finanzas D.A.E.M. (2)